

vedad, mediante una tubería hincada de hormigón armado clase V de 1.800 milímetros de diámetro, con pendiente del 4,5 por 1.000, ejecutada mediante microtuneladora con empuje simultáneo de tubería. La longitud de este tramo es de 1.159 metros y se diseña para un caudal de 6.500 litros por segundo.

Estación de bombeo.—La estación de bombeo tendrá capacidad para elevar un caudal de 6.500 litros por segundo a 52 metros de columna de agua. Tanto la implantación como la altura manométrica necesarias se determinaron como consecuencia de las conclusiones obtenidas en los estudios previos de viabilidad. Para la implantación de la estación de bombeo es necesario ganar algo de terreno a la ensenada, modificando ligeramente el actual perfil de costa. Con ello se consigue, además de cubrir las necesidades propias de la instalación (edificio de control y área de explotación del sistema), restablecer la urbanización actual y mantener el carácter de zona verde y de recreo de los terrenos. La estación de bombeo comprende:

Subestructura.—El pozo de bombeo consiste estructuralmente en un pozo circular de 23 metros de diámetro interior al que se adosa la cámara de entrada con forma poligonal y distancia entre caras de 5 metros. A esta cámara de entrada llega el colector de cruce bajo la ensenada, con cota de rasante - 13 metros. Además se ubica en esta zona el by-pass general del bombeo a la cota - 0,45 metros que, en condiciones normales, permanece aislado por una compuerta de 2 x 2 metros cuadrados. Asociada a esta compuerta está la de aislamiento del bombeo, que se ubica en el alzado de separación de la obra de llegada y el pozo de bombeo, de dimensiones 2 x 2 metros cuadrados. Ambas compuertas están motorizadas y construidas en AISI-316L, disponiendo de los enclavamientos y

automatismos precisos. El anillo se divide, desde el punto de vista funcional, en tres áreas diferenciadas: Zona de gruesos y obra de reparto, pozo de bombeo o zona húmeda y pozo de bombas o cámara seca.

Superestructura.—Para alojar las instalaciones anteriores se diseña un edificio industrial que alberga además el equipamiento eléctrico y las instalaciones auxiliares y de automatismo necesarias para el buen funcionamiento del sistema. Está subdividido en dos partes diferenciadas y aisladas entre sí: La zona húmeda, donde llegan los colectores, siendo un área en contacto con las aguas residuales que va equipada con ventilación y desodorización y en la que se alojan un puente grúa con cuchara bivalva de 300 litros, un contenedor y unos aseos, y la zona seca que aloja los elementos eléctricos, de control y demás habitáculos necesarios para una correcta explotación.

El edificio tiene unas dimensiones de 35 x 32 metros cuadrados de planta y una altura máxima de 11,60 metros y estéticamente está diseñada con una solución combinada de revestimiento de chapa de cobre pátina verde y muro cortina con cristal exterior color ocre.

Conducción de impulsión hasta la conexión con el emisario terrestre.—Consiste en la ejecución de una doble conducción paralela de 1.200 milímetros de diámetro desde la arqueta de caudalímetros hasta el macizo de anclaje denominado Macizo - 0 del siguiente tramo, perteneciente a la obra del Emisario Terrestre.

Tiene la longitud total de 89 metros que, en el primer tramo de 20 metros, se ejecuta en tubería de acero inoxidable AISI-316L y en el siguiente de 69 metros, ya fuera de la arqueta de caudalímetros, con tubería de saneamiento de fundición dúctil.

Otras actuaciones incluidas en este proyecto, imprescindibles para su buen funcionamiento, son la obra de conexión en la rotonda del muelle de Fernández Ladreda con el interceptor de Ferrol, la obra de conexión de A Cabona (margen derecha), la conducción del by-pass y obra de vertido de la misma, la arqueta de caudalímetros, el relleno en la margen derecha y las obras de urbanización y adecuación paisajística del entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ferrol, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y la Relación de propietarios, terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, tercera planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 14 de octubre de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—46.415.

Relación de afectados

Número de orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada m ²		
		Polígono	Parcela	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal	Ocupación definitiva
1	Autoridad Portuaria Ferrol-San Ciprián	9.450	1	6.407,18	9.477,10	454,75
2	Autoridad Portuaria Ferrol-San Ciprián			6.426,72	466,86	6.372,40
Total superficie afectada				12.833,90	9.943,96	6.827,15

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto del emisario terrestre: A Malata-EDAR de cabo Prioriño (Ferrol) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 11 de octubre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del proyecto del emisario terrestre: A Malata-EDAR de cabo Prioriño (Ferrol).

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es definir las obras necesarias para conducir las aguas residuales desde la estación de bombeo de A Malata hasta la futura estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño. Para ello se definen las siguientes actuaciones:

Impulsión y obra de rotura de carga: La impulsión consiste básicamente en una conducción en zanja compuesta por dos tuberías de fundición de 1.200 milímetros de diámetro que trasladan las aguas residuales hasta la boca de entrada del emisario terrestre. En ese punto se realiza una arqueta de rotura

de carga visitable, urbanizándose la parte superior de dicha arqueta para crear una zona a modo de área de esparcimiento urbano.

Emisario terrestre: A partir de la arqueta de rotura de carga las aguas residuales circulan por gravedad a lo largo del emisario terrestre, de 7.344 metros de longitud y 3 metros de diámetro interior. Para la ejecución del emisario es preciso preparar una plataforma de unos 200 por 70 metros cuadrados, a la cota de 17 metros, en la zona de cabo Prioriño, desde donde se acometerá la perforación del túnel y en la que se situarán todas las instalaciones de obra necesaria (oficinas, almacenes, parques de maquinaria, planta de hormigonado, grupos electrogénos para alimentación eléctrica a la tuneladora, etcétera).

El túnel se perforará con una máquina tuneladora (TBM) de frente abierto que avanzará apoyándose lateralmente en la roca mediante grippers. A medida que se vaya perforando se aplicarán unos sostenimientos provisionales a base de hormigón proyectado, bulones y cerchas que garanticen la estabilidad del túnel hasta que se ejecute el revestimiento de hormigón armado definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes

y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ferrol, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y la relación de propietarios, terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, tercera planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 14 de octubre de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—46.421.

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados		
		Poligono	Parcela	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal	Pleno dominio
1	Antonio, Joaquín Botas Piñón y otros	99.521	1		897,62	
2	María Montserrat Rodríguez Martínez	99.521	4		180,51	148,77
3	Desconocido	99.500	12	123,21		
4	Antonia Serantes Fernández	99.500	13	95,67		
5	Carmen Álvarez Sixto	99.521	3		187,98	182,00
6	Desconocido	99.548	4		115,96	
7	Laureano Caldas Lago	99.521	13		39,99	
8	Herederos de Antonio Pérez, herederos de Camilo Pérez, Amador Regueira Mosqueira, Guillermo Cobas Martínez, Eva Serantes Ares, herederos de José Serantes Serantes, María Ángeles Fernández Pérez y Julio López Núñez	30	49		1.471,11	19.813,98
9	Francisco Ponte Cervigón	30	50			390,84
10	Desconocido	30	47		1.376,65	
11	Domingo Pérez Campaño	24	293	59,95	187,73	
12	Carmen Álvarez Sixto	24	294	37,26	108,07	
13	Julio Couto S. S.	24	283	284,62	369,47	
14	Desconocido	24	295	313,75	348,54	
15	Julio Alonso Fernández	24	292		97,25	
16	Desconocido	24	289		24,55	
17	Desconocido	24	290		17,52	
18	Desconocido	24	291		26,18	
19	Desconocido	24	288		1,15	
20	Desconocido	24	237	13,21		
21	Desconocido	24	241	49,19		
Total superficie afectada				976,86	5.450,28	20.535,59

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Nora en Villapérez, término municipal de Oviedo (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de octubre de 2001, fue aprobado, a efectos de información pública, el proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Nora, en Villapérez, y previa la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la urbanización «La Fresneda» (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 10 de octubre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—46.218.

Anexo

Relación de afectados

N.º Orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva — m ²	Ocupación temporal — m ²
		Poligono	Parcela		
1	Agronesa.	912	275	400	365

Traslado de la Resolución de la Dirección General de Costas en el recurso de alzada interpuesto por el interesado.

Con fecha 31 de mayo de 2002, la Dirección General de Costas ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por usted, contra la Resolución de este Servicio de Costas, de 29 de septiembre de 2000.

Dicha Resolución se declara subsistente y definitiva en vía administrativa y deberá cumplirse en todos sus términos, con arreglo a la siguiente obligación:

1.º Imponerle una multa de 40.000 pesetas (240,40 euros), que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, o ingresar en la caja del Tesoro Público de la Intervención de Hacienda, concepto presupuestario 100399, en el plazo de veinte días, contados a partir de que le sea notificada la presente Resolución. Dicho pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 8 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio de Costas, Tomás Prieto Martín.—46.473.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas

y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz, sita en avenida Europa, 1, Badajoz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Badajoz. «Grúas Pacheco Extremadura, S. L.». B06124010. BABA-8800035.

Badajoz. «Electrónicos Emeritenses, S. L.». B06031843. BABA-9100003.

Badajoz. «Jardines Valverde, S. A.». A06151278. BABA-9200018.

Badajoz. «Alcabama Comunicaciones, S. A.». A79155057. BABA-9400015.

Badajoz. «Recreativos Alpa, S. L.». B06128409. BABA-9400030.

Badajoz. «Francisco García Galván, S. L.». B06136394. BABA-9400040.